

la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 20 de enero de 2009, relativo a la aprobación del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2008, en el que se aprueba delegar en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), la gestión recaudatoria en ejecutiva de las Tasas y demás ingresos públicos de dicha Mancomunidad, con especial referencia a las tasas de prestación de servicio de suministro de agua en alta y baja, tasa de prestación de servicio de saneamiento y tasa por prestación de servicio de RSU, así como demás ingresos públicos que sean providenciados de apremio por el Sr. Tesorero de la citada Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de marzo de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de apertura de trámite de información pública en procedimiento iniciado para la adopción de escudo de Pozoblanco e inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales. (PP. 720/2009).

El Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2009, y por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles, que de hecho y de derecho componen esta Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Iniciar el procedimiento para la adopción del escudo de Pozoblanco, conforme a la propuesta de símbolo que se transcribe, en aras a su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

«El escudo de Pozoblanco se compone de un fondo azul, en la parte baja del escudo una terraza de color verde, que simula un trozo de terreno, sobre esta terraza, hacia la derecha del escudo un pozo de color blanco, sobre el pozo un gallo mirando hacia la derecha, esto es, hacia el Este, al sol naciente. En la parte izquierda del escudo una encina. Tanto el gallo como la encina se representan en sus colores naturales. La forma del escudo es ovalada y con una orla de pergamino. El timbre de este escudo es una corona real abierta compuesta por un aro de oro enriquecido de piedras preciosas con ocho florones en forma de hojas de apio, visibles cinco de ellos, interpolados de puntas con una perla cada una de ellas.»

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se procede a través de este anuncio a la apertura de un plazo de información pública de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Este anuncio será objeto de publicación en el tablón de edictos, emisor local, televisión local y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Los interesados en acudir a este trámite de información pública podrán personarse en las Dependencias de Patrimonio, sitas en la planta 2.ª del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en horario de 8,00 a 15,00 horas.

Pozoblanco, 9 de marzo de 2009.- El Alcalde.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Pulianas, de rectificación de bases para la selección de plazas de administrativo y de plaza de auxiliar. (BOJA núm. 43, de 4.3.2009).

EDICTO

Don Rafael Gil Bracero, Alcalde del Ayuntamiento de Pulianas, Granada.

Hace saber que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 31.03.09, se ha resuelto subsanar las bases de selección que se indica a continuación (aprobadas por Decreto de fecha 29.12.08; expuestas al público en el tablón de Edictos del Ayuntamiento; BOP núm. 32, de 18.2.09; BOJA núm. 43, de 04.03.09, y anuncio en el BOE núm. 66, de 18.3.09), y abrir un nuevo plazo de presentación de instancias para los interesados y afectados por dicho error, de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOE.

Por todo ello y de conformidad con lo señalado, la corrección de errores que se resuelve es la siguiente:

Donde dice:

Bases que han de regir en la provisión definitiva de tres plazas de administrativos de Administración General y una plaza de auxiliar de Admón. Gral. en propiedad por el sistema de concurso-oposición. OPE Ayuntamiento 2007.

ANEXO II

(...)

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Vacantes: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: C. Subgrupo: C1.

Titulación: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o bien tener acreditada una antigüedad de 10 años en el grupo D, o de 5 años y la superación de un curso específico de formación.

Debe decir:

Bases que han de regir en la provisión definitiva de tres plazas de administrativos de Administración General y una plaza de auxiliar de Admón. Gral. en propiedad por el sistema de concurso-oposición. OPE Ayuntamiento 2007.

ANEXO II

(...)

Plaza: Auxiliar Administrativo.

Vacantes: 1.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: C. Subgrupo: C2

Titulación: «Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de credencial que acredite su homologación».

Lo que se hace público para general conocimiento y señalar que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para los interesados y afectados por dicho error, de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOE.

Pulianas, 31 de marzo de 2009.- El Alcalde, Rafael Gil Bracero.